

Perfila INE requisitos para organizaciones sociales

Piden afiliar 256 mil para crear un partido

Aprueba comisión las nuevas reglas que se discutirán en Consejo General

ERIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) pedirá contar con 256 mil 30 afiliados a las organizaciones civiles que busquen convertirse en partidos políticos nacionales.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del órgano electoral aprobó las reglas para la creación de nuevos institutos nacionales, las cuales serán avaladas por el Consejo General.

De acuerdo con la legislación, las organizaciones deben entregar un número de firmas equivalente a 0.26 por ciento del Padrón Electoral, por lo que el INE tomará en cuenta la cifra al 24 de octubre, que ascendía a 98 millones 472 mil 789 electores.

En el anterior proceso para solicitar el registro como partidos, realizado en 2019, la cifra de afiliaciones requerida fue de 233 mil 945.

Las organizaciones interesadas deberán presentar su solicitud ante el INE del 8 al 31 de enero de 2025, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Entre los requisitos están el acta constitutiva de la organización, representantes legales, domicilio y nombre "preliminar" del partido a constituirse, descripción del emblema y color o colores que lo caractericen.

También el tipo de asambleas que llevará a cabo, ya sean estatales o distritales.

Los interesados en crear un partido nacional deberán realizar por lo menos asambleas en 20 entidades, con una asistencia mínima de 3 mil personas, o en 200 distritos electorales, con afluencia de 300 asistentes.

El INE se tomará algu-

nos días para verificar la información, y de ser procedente, las organizaciones tendrán 10 días para arrancar con su primera asamblea, y hasta el 15 de diciembre.

Las organizaciones deberán usar la aplicación móvil, pues, insiste el instituto, es la vía más efectiva para verificar irregularidades cometidas por los solicitantes.

Los formatos en papel sólo se utilizarán en 204 municipios considerados por el Conapo como de "muy alta marginación".

Esto con el argumento de que el Inegi confirma que en el país hay 93.8 millones de personas usuarias de teléfonos celulares, lo que representa 79.2 por ciento de la población, incluso en zonas muy marginadas.

En el proyecto se advierten las anomalías que serán sancionadas de ser detectadas por el organismo. Entre ellas, la más frecuente, tomarse fotografía a una copia

Alistan proceso

Con las nuevas reglas que aprobará el INE, inicia carrera para las solicitudes de creación de nuevos partidos:

- Del 8 al 31 de enero de 2025 las organizaciones deberán presentar sus solicitudes.
- De febrero a diciembre deberán presentar al menos 256 mil 30 afiliaciones válidas.
- Tendrán que realizar 20 asambleas estatales con una asistencia mínima de 3 mil personas.
- O en 200 distritos electorales con 300 asistentes.
- Recabarán los apoyos a través de una aplicación móvil.
- En 204 municipios de "muy alta marginación" se recabarán apoyos con formatos físicos.
- Habrá un sistema de fiscalización para conocer el origen y destino de recursos.
- La aprobación de partidos se dará a mediados de 2026.

de la credencial de elector, en lugar del plástico original, o mostrar fotos de objetos o animales en lugar de las personas afiliadas.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral presentará al Consejo General del INE los procedimientos sancionadores ordinarios en

mayo de 2026 para que los consejeros determinen las sanciones.

Hasta el momento, la única organización que ha expresado su intención de convertirse en partido es el Frente Cívico Nacional, que formó parte de la llamada "Marea Rosa".

Al menos 256 mil afiliados, entre requisitos del INE para registro a nuevos partidos

FABIOLA MARTÍNEZ

Los grupos que aspiren a constituir nuevos partidos políticos nacionales deben acreditar al menos 256 mil afiliados y celebrar asambleas en las que la autoridad compruebe que no hubo reparto de dádivas ni se recibió dinero de entes prohibidos.

Así quedó establecido en el “instructivo” aprobado este martes por la comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), al dar el banderazo a este proceso. Por lo pronto, los interesados deben comunicar en enero su intención.

Hasta ahora, diversas personas y asociaciones que perdieron la pasada contienda presidencial han manifestado públicamente el objetivo crear un partido, como la ex candidata de la oposición Xóchitl Gálvez y el Frente Cívico Nacional que impulsó dicha postulación. Asimismo, pretende ese fin el actor ultraderechista Eduardo Verástegui.

Durante la sesión de la comisión del INE, los representantes del PAN, Alvaro Marvárez, y de Morena, Jaime Castañeda, pidieron a la autoridad les informe cuando detecte intentos de doble afiliación, es decir, cuando

una persona que ya está en el padrón de militantes de alguno de los seis partidos nacionales se presente a las asambleas constitutivas.

Marvárez demandó también que se tome en cuenta la experiencia pasada, cuando hubo improcedencias de registro, luego de que la Unidad Técnica de Fiscalización del INE señaló irregularidades relacionadas con la imposibilidad de acreditar el origen de las aportaciones hechas en efectivo.

Aunque no dio nombres, la agrupación México libre, identificada con el ex presidente Felipe Calderón y Margarita Zavala, fue señalada en esa circunstancia.

Yessica Alarcón, responsable de la dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, expuso que las organizaciones de ciudadanos que busquen registro deben presentar una declaración de principios y un programa de acción, así como los estatutos que regirán sus actividades, además de contar con una afiliación mínima de 3 mil personas en por lo menos 20 entidades federativas, o bien 300 en al menos 200 distritos electorales. Las personas deberán contar con credencial para votar con registro en el sitio de afiliación, entre otras.